



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



Departamento de Contrataciones
DECLARACION JURADA

VISTO, la necesidad de emitir una documentación que respalde la decisión tomada para la realización de la convocatoria MCN N°19/2025 – “Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central, Filiales y CAES” - ID N.º 467288

CONSIDERANDO que la *Resolución DNCP N.º 1399/20*, dispone que los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s.

QUE, La Facultad de Ciencias Económicas – UNA debe poner en condiciones de usufructo las aulas para el desarrollo de las clases de modo a cumplir con los requerimientos y objetivos misionales.

QUE, La Facultad de Ciencias Económicas – UNA ha verificado en la Tienda Virtual-Convenio Marco que la pizarra acrílica disponible identificado como art 133 cuya descripción se revela como; “*Pizarra acrílica dimensiones 90x120 cm con bordes de metal, plástico o de madera, de 5 mm de grosor como mínimo, para pared*”. En consecuencia la misma no responde a las necesidades de contar con pizarras acrílicas de 3,00 mts x 1,20mts y de 3,80mts x 1,20mts respectivamente solicitadas por esta convocante.

QUE, por lo expuesto, esta convocante bajo declaración jurada de responsabilidad determina pertinente acogerse a la excepción contemplada en la *Resolución DNCP N.º 230/20*, Art. 124, *excepcionalmente, se podrá realizar un procedimiento de contratación para satisfacer sus necesidades cuando; inc b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual*, en consecuencia, se ha decidido continuar con el proceso de convocatoria MCN N° 19/2025, bajo entera responsabilidad de esta convocante, basado en los criterios de economía y eficiencia establecidos en la Ley.


CP Nestor Pereira
Jefe del Departamento de Contrataciones

